

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.577/2016

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por Capítulos, el Presupuesto General de este Ayuntamiento definitivamente aprobado para el ejercicio 2016:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	1.616.592,65 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.547.468,00 €
3. Gastos financieros	43.000,00 €
4. Transferencias corrientes	649.378,61 €
Total de operaciones corrientes	3.856.539,26 €
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	559.871,28 €
7. Transferencias de capital	1.000,00 €
Total de operaciones de capital	560.871,28 €
Total de operaciones no financieras	4.417.410,54 €
B) Operaciones financieras	
9. Pasivos financieros	319.305,64 €
Total de operaciones financieras	319.305,64 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.736.716,18 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos directos	1.472.640,00 €
2. Impuestos indirectos	63.730,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	315.330,00 €
4. Transferencias corrientes	2.646.860,60 €
5. Ingresos patrimoniales	58.706,58 €
Total de operaciones corrientes	4.557.267,18 €
b) Operaciones de capital	
6. Transferencias de capital	179.449,00 €
Total de operaciones de capital	179.449,00 €
Total de operaciones no financieras	4.736.716,18 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.736.716,18 €

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de personal funcionario y la relación de puestos de trabajo sujetos a legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto por este Ayuntamiento Pleno:

DENOMINACIÓN, NÚMERO DE PLAZAS Y GRUPO

A) Personal Funcionario

1) Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Secretaría, 1, grupo A1
- Intervención, 1, grupo A1 (vacante)

2) Escala de Administración General

- a) Subescala Administrativa:
 - Administrativos, 5, grupo C1

b) Subescala Subalterna

- Conserje-Notificador, 1, grupo E (vacante)

- Ordenanza-Informador, 1, grupo E

3) Escala de Administración Especial

a) Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- Oficial, 1, grupo C1 (vacante)

- Policías, 10, grupo C1 (3 vacantes)

- Policías segunda actividad, 2, grupo C1

Personal de Oficinos:

- Jardínero, 1, grupo E

B) Personal Laboral:

1º) Fijo:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1 (vacante)

- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1 (vacante)

- Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1 (vacante)

- Auxiliar Administrativo, 1 (vacante)

- Encargado del Cementerio, 1 (vacante)

- Oficial de 1ª Electricista, 1

- Oficial de 2ª Electricista, 2 (vacantes)

- Capataz de Obras, 1

- Vigilante de Arbitrios, 1

- Limpiadoras, 9, dos a tiempo parcial (4 vacantes a jornada completa y 2 vacantes a tiempo parcial)

- Encargados del Polideportivo, 2 a tiempo parcial

- Oficial de Biblioteca y Archivo, 1

- Portero-Guarda del Mercado, 1 (vacante)

2º) Por tiempo determinado:

- Jardineros, 1

- Monitor de Educación Física, 1 (tiempo parcial)

- Encargado del Centro de Información Juvenil, 1

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publica el contenido de las Bases Octava y Décima de las de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad, aprobadas junto con el Presupuesto.

“Base Octava: Asignaciones a miembros de la Corporación

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Bases, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se establecen las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Entidad:

1) Relación de cargos con dedicación parcial

Cargo: Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar Social.

Dedicación mínima: 8 horas semanales.

Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en 12 mensualidades.

Cargo: Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería, un Pueblo Limpio y Verde, Turismo y Personal.

Dedicación mínima: 8 horas semanales.

Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en 12 mensualidades.

2) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Por cada asistencia efectiva a las sesiones del Pleno: 130,00 euros.

Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Informativa General: 30,00 euros.

Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 130,00 euros.

Estas asignaciones se abonarán con carácter mensual, previa expedición por la Secretaría Municipal del correspondiente certificado de asistencia”.

“Base Décima: Distribución de la aplicación 91201.48900, destinada a transferencias a los grupos políticos municipales

El crédito de esta aplicación se distribuirá del siguiente modo:

1º) A cada grupo político con representación municipal, 2.000,00 euros.

2º) Por cada concejal electo integrado en dichos grupos, 500,00 euros.

El pago de la asignación anual se realizará dentro del primer cuatrimestre de cada año, tomando como referencia el número de concejales integrados en cada grupo municipal el día uno de enero de ese año, excepto en aquéllos en los que se convoquen elecciones locales, en los que el pago se realizará por la parte

proporcional de tiempo restante hasta el día anterior a la fecha prevista de constitución del nuevo Ayuntamiento”.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hinojosa del Duque, 11 de de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. Matías González López.